



5.- "APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN P.P.R.-11.-"

"Visto el expediente tramitado para la Modificación del Plan Parcial Residencial N.º 11 (P.P.R.11) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, que tiene por finalidad modificar el diseño del campo de golf contenido en el Plan Parcial, adaptándolo al máximo a las exigencias profesionales y optimización de su trazado, manteniendo invariables los parámetros superficiales y edificables, tanto lucrativos como dotacionales, afectando casi exclusivamente a la reubicación de usos, promovido por la Empresa Grupo PRASA, cuyo proyecto ha sido elaborado por los Arquitectos D. Juan Fernández Carbonell, Da. Olga Alemany Gordillo y D. José Antonio Aparicio Prieto.

Visto que en el citado expediente consta tanto la aprobación inicial, acordada por Resolución de Alcaldía núm. 1166/04, de fecha 23 de Julio de 2004, como la provisional, acordada por Resolución de Alcaldía núm. 1542/04, de fecha 20 de Septiembre de 2004, y que durante el periodo de información pública no han presentado alegaciones de clase alguna.

Considerando que la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con los arts. 31.2.C y 32.1.3ª de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y en virtud de lo dispuesto en el art. 14.C del Decreto 193/2003, de 1 de Julio, en fecha 24 de Noviembre de 2004, emite informe previo a la aprobación definitiva de la citada Modificación Puntual.

Considerando que el citado informe previo determina que de conformidad con el art. 36.2.c)2ª de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en los casos de modificaciones de la ordenación establecida en los instrumentos de planeamiento que tengan por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de las dotaciones y equipamientos del Plan Parcial, el Consejo Consultivo de Andalucía, en fecha 25 de Octubre de 2005, emite dictamen favorable previo a la aprobación definitiva de la mencionada Modificación Puntual.

Se ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Modificación del Plan Parcial Residencial N.º 11 (P.P.R.11) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Aljaraque, promovida por la empresa Grupo PRASA.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación íntegra de la referida Modificación Puntual del Plan Parcial Residencial N.º.11 (P.P.R.11), así como el acuerdo de la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, previo depósito en el Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2/2004, de 7 de Enero, por el que se regulan los Registros Administrativos de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados." -